

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 27  
DE ABRIL DE 2015.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA  
DURAN**

**CONCEJALES:**

**D. Ismael Rodríguez Serrano  
D. Juan Jesús García Núñez  
D<sup>a</sup> María Antonia Barbero Martínez  
D<sup>a</sup> Josefa Moreno Mesa  
D. José Alberto Díaz Cardeña  
D. Carlos Casarrubios Ruiz.  
D. Francisco Javier Rapado Pérez**

**CONCEJALES AUSENTES**

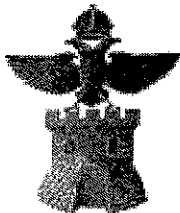
**D. Julián Escudero González  
Excusan D. Juan Payo y D<sup>a</sup>. Patricia  
Martín por encontrarse de viaje.**

**Secretario-Interventor**

**D. Miguel Ángel Peralta Roldán**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 27 de Abril de 2015, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.





## ORDEN DEL DIA

### PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído los borradores remitidos y si tenían alguna observación que hacer.

Tras dar su conformidad, por UNANIMIDAD, el acta es aprobada.

### SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

Por el Sr. Secretario se pregunta a los presentes si han recibido los Decretos y resoluciones habidos desde la última sesión, a lo que todos contestan afirmativamente.

Todos los presentes toman conocimiento.

### TERCERO.- SORTEO DE COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL 24 DE MAYO.

Por el Sr. Secretario se explica a los presentes que se va a proceder al sorteo de los miembros de las mesas electorales para los comicios del próximo día 24 de Mayo, indicando detenidamente el procedimiento a seguir y utilizando para ello el programa informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística llamado CONOCE.

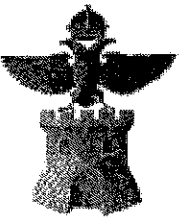
Tras las operaciones informáticas necesarias, el sorteo arroja el siguiente resultado:

-----

-----

-----





ELECCIONES

24-05-2015

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESSAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
VILLALUENGA DE LA SAGRA / TOLEDO	VILLALUENGA DE LA SAGRA	01	001	A	TOLEDO

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de las mesas electorales que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
<b>TITULARES</b>						
PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	GILBERNO	VICTOR	00827423	A0546	CALLE RUBEN GARCIA 5
1º VOCAL: D/Dª	GARCIA	RODRIGUEZ	JESUS	00808249	A0406	CALLE RUBEN GARCIA 1
2º VOCAL: D/Dª	DAZ	REAL	SOMIA	00872821	A0312	AVDA ALMENDROS 49 FINCA DE LA SAGRA (EJ)
<b>SUPLENTE/S</b>						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	HIDALGO	PAREDES	LIDIA DANIA	008091596	A0504	CALLE LEDISMA 21
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA	RECIO	MARIA MERCEDES	00875596	A0424	CALLE ZIMBARON 2
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	BELO	BEATRIZ	02250413	A0553	CALLE GARCIA LORCA 12
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	LEDISMA	SANCHEZ	INESUEL ANGEL	70238997	A0571	CALLE VILLASECA 39
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	GARCIA	CAMPO DEL	VERITACION	00806774	A0428	CALLE CIPRESSES 11
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	CEBOLA	VALLEJO	JUAN MIGUEL	53082701	A0246	CALLE ROBLE 6

FIRMA



ELECCIONES 24-05-2015

COMUNICACION DE LA COMPOSICION DE LAS MESAS

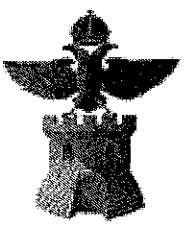
Descripción Electoral	Municipio	Distrito Casal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
VILLAVIEJA DE LA SAGRA TOLEDO	VILLAVIEJA DE LA SAGRA	01	001	8	TOLEDO

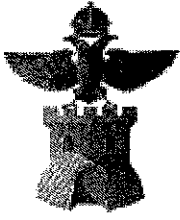
De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los datos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de las mesas electorales que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCION
<b>TITULARES</b>						
PRESIDENTE: DDP	SALIDO	QUEVEDO	VERONICA	72022530	8019	CALLE HERAS Y PISO 2º A 8
1º VOCAL: DDP	BAÑIZ	PEREZ	LEIS MIGUEL	02912100	8018	CALLE CERRO 13
2º VOCAL: DDP	PIREDO	CASARRUBIOS	MARIA DOLORES	02448281	8017	PLAZA CASTILLA LA MANCHA 18
<b>SUPLENTE</b>						
1º DE PRESIDENTE: DDP	SANCHEZ	MARTIN	JOSE LUIS	02834736	8047	CALLE PERCO DEL 1
2º DE PRESIDENTE: DDP	PEREZ	DAZ	MARCEL	73220262	8204	CALLE TOLEDO 25
1º DE 1º VOCAL: DDP	PLAZA	ESPINOSA	ANA MARIA	25283210	8206	AVDA ALBENDIGOS Y FINIS DE LA SAGRA DEL 1
2º DE 1º VOCAL: DDP	MARTIN	AMADOR	CAROLINA	02801926	82021	CALLE CUBENCA 14
1º DE 2º VOCAL: DDP	SERRANO	ESCALDO	RODRIGO JAVIER	02807716	82020	CALLE TOLEDO 15
2º DE 2º VOCAL: DDP	SANCHEZ	SERRANO	MARIA CARMEN	02807716	81986	CALLE VELAZQUEZ 10



FRANCA





ELECCIONES

24-05-2015

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)	VILLALUENGA DE LA SAGRA	01	002	A	TOLEDO

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de las elecciones que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
<b>TITULARES</b>						
PRESIDENTE/A: DIDº	CABAÑAS	FERNANDEZ	MARIA	0374630G	A0113	CALLE SIERRA DE GREDOS 23
1º VOCAL: DIDº	ALVAREZ	PEREZ	MARIA ESPERANZA	0778370E	A0040	CALLE SIERRA DE GREDOS 11
2º VOCAL: DIDº	ESTEVE	DIAZ	MARIA DOLORES	2436262T	A0333	CALLE JUAN BRAND 7
<b>SUPLENTE/S</b>						
1º DE PRESIDENTE/A: DIDº	LLAMAS	SAIZ	JOSE ANTONIO	0226009N	A0647	CALLE MIGUEL ANGEL PNETO 20
2º DE PRESIDENTE/A: DIDº	FERNANDEZ-BARBADO	MURCIZ	ROSA MARIA	0380074B	A0377	CALLE LERANTO 23
1º DE 1º VOCAL: DIDº	DOMINGUEZ	MANTECA	JANA	4681671J	A0286	CALLE VALENCIA 02
2º DE 1º VOCAL: DIDº	GARCIA	GARCIA	FERNANDO	0441039W	A0446	CALLE INSTITUTO 46
1º DE 2º VOCAL: DIDº	LOPEZ	SERRANO	MARIA LUISA	0302407W	A0668	CALLE YUNGLER 34
2º DE 2º VOCAL: DIDº	DIRO	PRIVADO	EJES	0372180P	A0265	RONDA SAN PEDRO 11 PRSO PRO PFLD

FRMA

**ELECCIONES**

24-05-2015

**COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS**

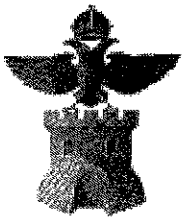
Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
VILLALUENGA DE LA SAGRA / TOLEDO	VILLALUENGA DE LA SAGRA	01	062	B

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.3 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de las mesas electorales que a continuación se detallan:



CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
<b>TITULARES</b>						
PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTIN	ESPINOSA	MIRIAM	63138746Y	B0626	CALLE LUCIO RODRIGUEZ 38
1º VOCAL: D/Dª	MULLOR	CAÑADOS	ALEJANDRO JAVIER	52163231F	B0154	CALLE FELIPE BERTRAN 5
2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	LEDESMA	RUBEN	63025261B	B0688	CTRA ESTACION 16 ESC. Y PRSD PIG PTA A
<b>SUPLENTE</b>						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAJZ	GARCIA	GABRIEL	6373873D	B0463	CALLE SIERRA DE GREDOS 4
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ZARZUELA	CEDILLO	GENIWA ROSA	63832323N	B0693	CALLE VTRA SRA MERCEDES 13
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	SALAS	CUMPLIDO	ROCO	63027943W	B0622	CALLE SIERRA DE GREDOS 16
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	CARDENAS	PEDRO	63028448B	B0772	CALLE RÍO TAJAO 23
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	SANCHEZ	MUNOZ	JOSE LUIS	63612127B	B0659	CALLE VALDESUEBRAS 7
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	PAZ DE LA	CAJASANS	RENE	60514615C	B0036	CALLE MALDONADO 24

FIRMA

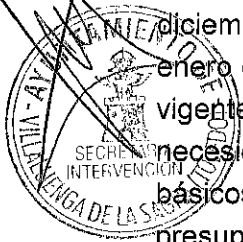


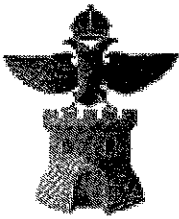
#### CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 3/2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes de la providencia de Alcaldía, para que se proceda a la modificación de créditos nº 3 dentro del presupuesto de la Corporación de 2015 por transferencia entre partidas de gastos de diferente grupo de función, consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo, con motivo de la ejecución de la sentencia 689/2014, por la que este Ayuntamiento debe hacer frente al pago de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 14 de julio de 2012, para la que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente, así como la necesidad de la adquisición de un vehículo para el funcionamiento de los servicios básicos, y considerando que existe exceso de financiación en distintas partidas del presupuesto de gastos, de acuerdo con el desglose que más abajo se indica,

#### RESUELVO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de transferencia entre partidas de diferente grupo de función.
- 2.- Que por Secretaría-Intervención se emita informe sobre la procedencia de realizar transferencias de crédito en el vigente estado de gastos. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:





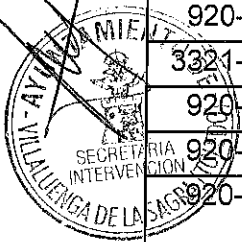
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	624,09 €	
132-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	413,74 €	
920-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	923,66 €	
920-12006	TRIENIOS	394,50 €	
132-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	305,50 €	
920-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.314,78 €	
130-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	383,40 €	
920-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.336,38 €	
321-13000	PERSONAL BIBLIOTECA	576,64 €	
920-13000	PERSONAL LABORAL FIJO	1.485,14 €	
920-13100	LABORAL TEMPORAL OFICINAS	384,20 €	
920-13101	LABORAL TEMPORAL (OBRAS Y SERVICIOS)	814,53 €	
231-13103	RETRIB. PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	114,30 €	
920-624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.000,00 €	
011-31004	INT. PRESTAMO RDL4/2012 (1ª FASE)		22.070,86 €
<b>TOTALES</b>		<b>22.070,86 €</b>	<b>22.070,86 €</b>

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

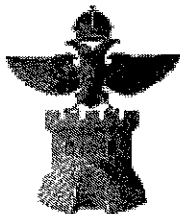
Tras dar cuenta del contenido del expediente, y algunas intervenciones aclaratorias, sometido el asunto a votación, la modificación nº 3/2015 es aprobada por UNANIMIDAD.

#### **PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 4/2015.**

Por el Sr. Secretario se procede a explicar que se ha procedido a conformar el expediente de modificación de créditos nº 4/2015 por generación de créditos dentro del presupuesto de 2015 y que responde a la providencia por la que la Alcaldía indica que existiendo ingresos o compromisos de ingreso de naturaleza no tributaria, como consecuencia del Convenio Urbanístico suscrito con Cobert Tejas Iberica, S.L.U., por el que se ha procedido a la monetización del 10% correspondiente a la cesión lucrativa de la UAI.4, iniciense los trámites precisos para modificar el presupuesto de Gastos







por expediente de modificación presupuestaria por Generación de Créditos y reflejar así la posibilidad de realizar unos gastos para los que no existe consignación o la existente no es suficiente.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que desde la aprobación del POM en 1998, se modificó la clasificación del suelo en el que posteriormente se asentó la antigua fábrica de Uralita, si bien, se firmó un convenio en 1988 entre el Ayto. y Uralita donde no se reflejaba el aprovechamiento lucrativo que tenía que abonarse al Ayto. Al Sr. Alcalde manifiesta que no logra entender que este importante volumen de dinero no se reclamase con anterioridad a la citada mercantil. Indica que han sido dos años de arduas negociaciones hasta que nuestro Ayto y la mercantil Uralita en la actualidad han firmado el convenio definitivo que tras la firma ha puesto fin a una situación anómala de la empresa y que asimismo ha supuesto un ingreso de 230.000 € para el Ayuntamiento, que será revertido en beneficio de todos los vecinos.

La modificación responde a la siguiente resolución:

Visto el informe de Secretaría Intervención sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

### **RESUELVO:**

**1.-** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 4/2015 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 230.000 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

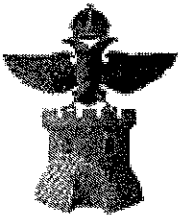
#### **I.- INGRESOS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
603	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	230.000 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>230.000 €</b>

#### **II.- GASTOS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
337-622	EDIFICIO USOS MULTIPLES	230.000 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>230.000 €</b>

**2.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.



Tras algunas preguntas aclaratorias, los Sres. Presentes toman conocimiento.

Previo a continuar con el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de dos asuntos en el Orden del día que no pueden demorarse, máxime considerando que con los comisión del día 24 se tardará tiempo en poder resolverlos, siendo los mismos:

- Solicitud de Adhesión del Ayuntamiento a la Asociación CASTILLOS DEL ALTO TAJO.
- Moción de Alcaldía sobre expediente de Mancomunidad.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda incluir ambos asuntos en el Orden del día dándoles numeración correlativa.

**PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA A LA ASOCIACIÓN CASTILLOS DEL ALTO TAJO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL PROGRAMA LEADER 2014/2020.**

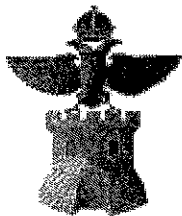
Por el Sr. Alcalde se explica que ha tenido varias reuniones a los efectos de que el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra pueda participar de proyectos europeos incluidos dentro de los fondos estratégicos denominados LEADER Y FEDER y dentro del marco 2014/2020.

Explica que hace años que viene funcionando la ASOCIACION CASTILLOS DEL ALTO TAJO, que agrupa a muchos Ayuntamientos de la zona Sagra-Torrijos y que se encarga de la gestión de estos fondos y proyectos para municipios de menos de 10.000 habitantes. Explica asimismo el Sr. Alcalde que lo primero es solicitar la adhesión a la Asociación que a su vez incluirá a nuestro Ayuntamiento en la convocatorias públicas de selección de territorios y grupos de acción local que gestionaran los proyectos cofinanciados por Feader y Leader en el marco de los programas de desarrollo rural.

Asimismo explica el Sr. Alcalde cómo funcionan estos proyectos y asimismo la doble vertiente de los mismos, pues no solo son para la financiación de proyectos de la Administración sino que también pueden acogerse empresas privadas, autónomos o emprendedores a través de sus propios proyectos que se tramitarían por la Asociación.

Tras varias aclaraciones, y sometido a votación, por UNANIMIDAD se acuerda, la integración de Villaluenga de la Sagra en los programas LEADER y en la Asociación CASTILLOS DEL ALTO TAJO para el periodo 2014-2020.





## PUNTO SEPTIMO.- MOCIÓN DE ALCALDIA SOBRE PROYECTOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la siguiente moción de Alcaldía:

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURÁN, ALCALDE-PRESIDENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA,**

### **EXPONE:**

Que en sesión de fecha 12 de marzo de 2015, del Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, se dio cuenta del procedimiento de reintegro de subvención otorgada con fecha 30 de octubre de 2009 (Expediente. Núm. FEI/2009/024) correspondiente al proyecto "La Sagra Integra 2009" por importe de 117.342,18 €, por falta de justificación.

Dicho expediente de reintegro, puede costar a este Ayuntamiento, en base a los cálculos de redistribución de la deuda realizada, en torno a 16.081,07 €, cantidad que afectaría en gran medida el presupuesto municipal, obligando a realizar una Modificación de Crédito.

Teniendo en cuenta lo ajustado y la sobriedad del Presupuesto 2015, esta Modificación de Crédito reduciría o incluso eliminaría alguna partida necesaria para nuestro municipio y nuestros vecinos.

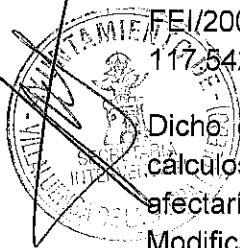
Por otro lado, en nuestro Ayuntamiento no consta que se haya ejecutado o realizado cualquier actividad o curso relacionada con el proyecto "La Sagra Integra 2009".

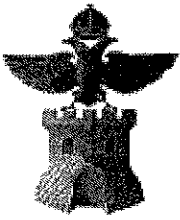
Teniendo en cuenta, que D. Julián Escudero González, fue Alcalde de este municipio y Presidente de la Mancomunidad en los años en los que se concedió la subvención para el mencionado proyecto, en la actualidad desconocemos si el proyecto se llegó a ejecutarse en Villaluenga y si fue justificado el gasto del mismo, siendo el Sr. Julián Escudero, Concejal del Ayuntamiento y portavoz del Grupo Socialista, no comparece a las sesiones Plenarias ni excusa su asistencia.

### **SE LE REQUIERE:**

Para que proceda a explicar por qué no se justificó la ayuda concedida, a qué se destinaron los fondos recibidos de dicho proyecto y de qué manera se ejecutó el Proyecto "La Sagra Integra 2009" en nuestro municipio.

D. Carlos Casarrubios, indica que las explicaciones pertinentes deberían darse en el Pleno de la Mancomunidad, sin perjuicio de que D. Julián Escudero, pueda dar las explicaciones pertinentes, indica asimismo que los datos también los tendrá el Sr. Secretario.





Por alusiones contesta quien suscribe, indicando que en efecto, los datos técnicos del proyecto son conocidos y que todas las cuestiones documentales fueron entregadas y justificadas, pero que en relación a las motivaciones de gestión y/o políticas, no tiene nada que decir.

El Sr. Alcalde incide en que esto y con independencia de las cuestiones que se solvente a nivel Mancomunado en su Pleno, requiere también las explicaciones necesarias en el Pleno del Ayuntamiento, pues como se ha indicado, supondrá una nueva carga a la arcas Municipales, y correspondería a D. Julián Escudero Explicar porque hay que pagar ahora un proyecto no ejecutado en 2009.

Tras algunas intervenciones más y sometida la moción a votación, por seis votos a favor del Grupo Popular y dos Abstenciones del Grupo Socialista, se ACUERDA:

Requerir a D. Julián Escudero González, para que comparezca ante el Pleno Corporativo y de las explicaciones pertinentes en relación al proyecto "La Sagra Integra 2009" y porque no se ejecutó y que si hizo con los fondos del mismo.

#### **PUNTO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

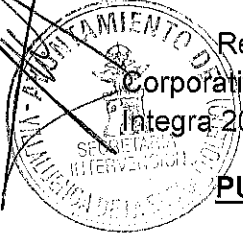
Con permiso de la Presidencia toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Jesús García que pregunta al Sr. D. Carlos Casarrubios si la información que solicito de los expedientes de las obras de Planes Provinciales, le fueron mostrados y si las explicación del Sr. Secretario sobre los mismos fueron adecuadas.

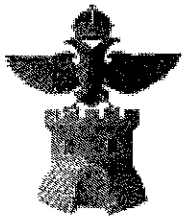
El Sr. Casarrubios pregunta a quien suscribe si es posible que el concejal haga preguntas de conformidad con el artículo 97 del ROF.

Quien suscribe, indica que si bien no tiene a mano el ROF, cualquier miembro de la Corporación puede efectuar preguntas a través de la portavocía, y en este caso, el Sr. Alcalde es quien debe decidirlo, añade, que las preguntas pueden ser contestadas en la siguiente sesión.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Casarrubios si él es el Portavoz ó Concejal del Grupo socialista, que se defina, el Sr. Casarrubios se mantiene callado a la pregunta del Sr. Alcalde, a la vez el Sr. Alcalde le indica al Concejal Juan Jesús del grupo popular que la pregunta realizada por el al Sr. Casarrubios la puede solicitar por requerimiento, el Concejal del Grupo Popular acepta realizar el requerimiento para que sea contestada su pregunta, ante la negativa del Concejal socialista.

D. Juan Jesús García, increpa al Concejal D. Carlos Casarrubios censurando su actitud defensiva y leguleya y le dice que los Concejales, debaten en el foro adecuado, el Pleno, y no vertiendo comentarios y falsedades en las redes sociales.





D. Carlos Casarrubios, manifiesta que el Facebook es personal y que él pone lo que le da la real gana, y que en su vida privada y sus redes hace y pone lo que quiere, manifiesta que las explicaciones dadas sobre los expedientes por el Sr. Secretario fueron adecuadas, pero que eso no quita que él ponga en Facebook lo que quiera.

Se suceden varias intervenciones donde se increpan unos a otros sobre los debates que se producen en las redes sociales, terminando D. Juan Jesús García que manifiesta que le parece una cobardía el verter suciedad y mentiras a través de las Redes Sociales y no en el foro que ha de utilizar un Concejal, que es el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.

**EL ALCALDE**



**EL SECRETARIO - INTERVENTOR**

